

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2022. A despacho informando al señor Juez que han dado respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con relación al embargo del inmueble, la que ha surtido efectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2779

CLASE:	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADO:	JULIAN ANDRÉS AGUDELO FIERRO
RADICADO:	170014003002-2022-00556-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Agregar al proceso del asunto el oficio ORIPMAN 1002022EE004620 procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-173047 de propiedad del demandado, la cual ha surtidos efectos y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Inscrito como ha sido el embargo sobre el inmueble en mención, se ordena su secuestro, del inmueble que está ubicado en la carrera 4 E 50-18 manzana 10 URBANIZACIÓN BARRIO SAMARIA MANIZALES para lo cual se comisiona a la INSPECCIÓN DE POLICÍA de Manizales, a quien se le enviará el despacho comisorio con los anexos del caso.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, designar secuestro de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, a quien se le fijarán los honorarios provisionales por \$200.000, caución y hacer las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria